

DOCUMENTACIÓN QUE DE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

- a) Certificación Académica original o fotocopia compulsada, acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos del reconocimiento y/o convalidación solicitado. Dicha certificación, expedida por el Centro organizador de dichos estudios, deberá indicar, además de la relación de asignaturas cursadas y superadas, la denominación del respectivo título oficial, la referencia al correspondiente plan de estudios (fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado) y la calificación con la que en su momento el interesado accedió a dichos estudios y Centro en el respectivo proceso de admisión.
- b) Fotocopia del B.O.E. donde está publicado el plan de estudios de la titulación que esté cursando, sellado por el Centro de origen.
- c) Programas de las asignaturas vigentes en el año en que fueron superadas, en los que deberá figurar el contenido de las disciplinas, sellados por la universidad o centro de origen en todas sus páginas, las cuales han de estar numeradas.
- d) En el caso de estudiantes con estudios extranjeros, Las certificaciones académicas aportadas deberán tener carácter oficial, haber sido expedidas por las autoridades competentes para ello de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate, y legalizadas por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- e) Todos los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Los alumnos que soliciten convalidación entre estudios impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solamente deberán presentar el modelo de solicitud.